



**UNAP**

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

**RESOLUCIÓN DECANAL N° 300-D-FISI-UNAP-2024.**

**Iquitos, 27 de diciembre del 2024**

**Visto,**

El Decreto N° 454-2024-D-FISI-UNAP, de fecha 26 de diciembre de 2024, en el que de adjunta el informe 015-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 26 de diciembre de 2024, firmado por el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI (COPEU-FISI), solicitando se emita Resolución Decanal, reconociendo el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado "**TALLER DE APLICACIONES PRÁCTICAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO LABORAL EN IQUITOS 2024**".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 67º establece que: "*el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponde al Decano...*", otorgándole atribuciones de acuerdo al art. 70 de la citada ley, el art. 129 del Estatuto, aprobado en Asamblea Universitaria de fecha 15 de marzo de 2024, el art. N° 55 del Reglamento General de la Universidad y el literal m) del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 157-2021-UNAP el 05 de noviembre de 2021.

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 011-2021-AU-UNAP de fecha 07 de octubre de 2021, se aprueba el **informe final del proceso electoral 2021**, que contiene los resultados de la elección de rector, vicerrectores director de la Escuela de Postgrado, decanos, representantes de los docentes y estudiantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y los representantes de los estudiantes de postgrado ante el Consejo Directivo de la Escuela de Postgrado, el resultado final indica que el Dr. Ángel Enrique López Rojas, con DNI 05328852 y docente principal a tiempo completo ha sido elegido Decano de la Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática (FISI) por un periodo de cuatro (4) años; del 29 de setiembre 2021 al 28 de setiembre de 2025.

Que, el decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante la Asamblea Universitaria y Consejo Universitario conforme lo dispone la Ley Universitaria y el Estatuto, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 006-2024-AU-UNAP de fecha 15 de marzo de 2024.

Que, el inciso c) del artículo 6 del estatuto de la UNAP, establece como funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, "Desarrollar y promover actividades de extensión cultural y proyección social"

El Artículo 20 del estatuto de la UNAP define a las facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión. Están integradas por docentes y estudiantes.

Que, en esa misma línea el artículo 200 del estatuto, describe que, el docente universitario de la UNAP, tiene el compromiso de cumplir sus funciones académicas, de investigación y de responsabilidad social promoviendo la formación profesional integral, así como el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza – aprendizaje".

Que, mediante Resolución Decanal N° 285 de fecha 11 de diciembre se autoriza con eficacia anticipada al 29 de noviembre del 2024, la ejecución del proyecto, "**TALLER DE APLICACIONES PRÁCTICAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO LABORAL EN IQUITOS 2024**" a



**UNAP**

Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**Facultad de Ingeniería  
de Sistemas e Informática- FISI**

Que, mediante informe 015-2024-COPEU-FISI-UNAP de fecha 26 de diciembre de 2024, el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, solicita al decano se emita Resolución, reconociendo el informe final de la ejecución del proyecto de extensión universitaria denominado "**TALLER DE APLICACIONES PRÁCTICAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO LABORAL EN IQUITOS 2024**" cuya ejecución fue el 29 de noviembre del 2024 teniendo como responsable al Ing. Carlos González Aspajo docente de la FISI.

Que, estando a lo glosado en el Informe indicados líneas arriba, a la documentación sustentatoria en autos y conforme a lo solicitado por el Coordinador de la oficina de proyección y extensión universitaria de la FISI, esta decanatura cree conveniente aprobar y reconocer lo solicitado, mediante resolución.

En uso de las atribuciones que le confiere la ley Universitaria Nº 30220, el estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

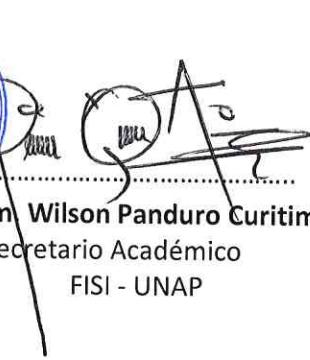
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO ÚNICO.** – Reconocer el informe final del proyecto de extensión universitaria denominado, "**TALLER DE APLICACIONES PRÁCTICAS DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN EL CONTEXTO LABORAL EN IQUITOS 2024**", ejecutado el 29 de noviembre del 2024; autorizado mediante Resolución Decanal Nº 285-D-FISI-UNAP-2024 de fecha 11 de noviembre del 2024, con eficacia anticipada al 29 de noviembre del 2024.

Regístrate, comuníquese y archívese.

  
Dr. ANGEL ENRIQUE LÓPEZ ROJAS  
DECANO  
FISI - UNAP

CC. Int. (01), Dec. OPEU, y Archivo(2)

  
Lic. Adm. Wilson Panduro Curitima  
Secretario Académico  
FISI - UNAP